



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO



Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: sc@fcmuna.edu.py – fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Nº: 123	Firma:
Hora: 12:58	Aclaración:

Resolución D. Nº 271/2026
 20/02/2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 ‘DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM UNA’ ID Nº 466.858, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A.”

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licitación Pública Nacional Nº 20/2025, “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA” con ID Nº 466.858. -----

El Contrato de Obras Nº 162/2025, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA”, suscripto con la firma del CORPORACIÓN LEMURIA S.A., en fecha 14 de octubre de 2025. -----

Convenio Modificatorio Nº 01/2025, del contrato Nº 162/2025, suscripto con la firma CORPORACION LEMURIA S.A., EN MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA - ID Nº 466.858. -----

El Contrato Nº 161/2025, suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas UNA y el Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, para la SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA” en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 47/2025 – con ID Nº 462.634. -----

El Acta de Inicio de Obras de fecha 22 de octubre de 2025, firmado por el Fiscal de Obras y el representante legal de la firma responsable para las obras “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA” – Contrato de Obras Nº 162/2025. -----

La Nota E.T. Nº 13/2026, del Equipo Técnico de Obras de la FCM/UNA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA - ID Nº 466.858”. -----

La Nota E.T. Nº 14/2026, del Equipo Técnico de Obras de la FCM/UNA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2025 “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA - ID Nº 466.858”. -----

El Informe Técnico, de fecha 19/02/2026, del Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, del Fiscal de Obras de la FCM – UNA, en respuesta al Memorando E.T. Nº 06/2026. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



Resolución D. N° 271/2026
20/02/2026

El Informe Técnico, de fecha 19/02/2026, del Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, del Fiscal de Obras de la FCM – UNA. en respuesta al Memorando E.T. N° 07/2026. -----

La Nota Clemsa-FCM UNA N° 21-2026 de fecha 17/02/2026, del Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rojas, representante legal de la Firma Corporación Lemuria S.A., responsable de la Obra de "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA". -----

La Nota Clemsa-FCM UNA N° 22-2026 de fecha 18/02/2026, del Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rojas, representante legal de la Firma Corporación Lemuria S.A., responsable de la Obra de "DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA". -----

El Dictamen del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. -----

El Acta y Dictamen del Comité de Suministro de Suministro Publico N° 02/2026. -----

El Dictamen Legal N° 06/2026, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato - Dpto. Contrataciones Públicas de la FCM/UNA. -----

El Dictamen del Mg. Agustín Arias Paredes, Director de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM/UNA. -----

Artículo 67. de la Ley 7021/2022 "De los suministros y Contrataciones Públicas" - De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. -----

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. -----

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay



Resolución D. N° 271/2026
 20/02/2026

El decreto reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/2022 – Art. 109 Convenios Modificatorios. Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR las modificaciones del Contrato N° 162/2025, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2025 “DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA - ID N° 466.858”. -----

Art.2º AUTORIZAR la ampliación del 20% del Valor del Contrato de Obras N° 162/2025, por un importe total de Gs. **335.486.544 (Trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro)**, autorizados en el Informe Técnico del Arq. Eladio Franco Navoni – Fiscal de Obras, según el siguiente detalle:

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.								
Grupo 1 - DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Ampliación del 20%
1	72131601-001	DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM - UNA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	1.677.432.720	1.677.432.720	procedencia: Nacional	335.486.544
Total de Ampliación								335.486.544

El monto total de lo adjudicado a la firma, según Contrato N° 162/2025, El Convenio N° 01/2025 y el presente instrumento contractual, Convenio N° 02/2026, asciende a la suma de **Gs. 2.012.919.264 (Guaraníes dos mil doce millones novecientos diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro)**.



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicas que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay



Resolución D. N° 271/2026
20/02/2026

Art.3º AUTORIZAR la ampliación del Plazo de Ejecución de Obras por **90 (noventa) días calendario**, aprobados por el Fiscal de Obras, por las modificaciones y ajustes al proyecto inicial, según el siguiente detalle:

Desde el:	22 de febrero de 2026
Hasta el:	22 de mayo de 2026
Totalizando	90 días

Art.4º APROBAR la firma del Convenio Modificatorio N° 2, del Contrato de Obras N° 162/2025, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2025, para la Obra de **“DESARROLLO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FCM – UNA”**, ID N° 466.858. -----

Art.5º ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas de la FCM UNA, solicitar a la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., la presentación de las Pólizas de Seguro exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustado al presente Convenio Modificatorio, según establece la reglamentación vigente. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
 Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**
 Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Archivo. **OMCT/RGM**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.